

## COMUNICADO N°001-2024.

De acuerdo al numeral 5.5.4 de la RVM N°0147-2023-MINEDU “El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar los requisitos generales y específicos, según corresponda, a través del **INFORME ESCALAFONARIO DE ENCARGATURA EMITIDO POR EL MÓDULO DE ESCALAFÓN DEL SISTEMA AYNI**, de acuerdo al cargo al que postula y subsanar la documentación que le haya sido observada, caso contrario, será declarado NO APTO y retirado de su postulación”

Al respecto, se debe precisar que en el cronograma señala: **PRESENTACION DEL FILE PERSONAL (C.V.)** dicha precisión se refiere al Informe Escalafonario tal como se detalla en el párrafo precedente (numeral 5.5.4 de la RVM N° 0147-2023-MINEDU.

JUEVES 03 DE OCTUBRE 2024.

**ATT. COMITÉ DE ENCARGATURA**